

Registro Oficial.

DE JUNIN.



AÑO 1º

JAUJA, MARTES 5 DE ABRIL DE 1881.

NUM 11

CIRCULAR

Del Gobierno de Bolivia a las naciones amigas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La Paz, Febrero 1º de 1881.

Señor:

Esta cancillería ha tenido el honor de manifestar, en mas de una ocasion al Excmo. Gobierno de V. E., los propósitos inquebrantables de Bolivia en defensa de sus derechos y en repulsi6n de las doctrinas de absorci6n y de conquista sostenidas por Chile.

Tal actitud, que mi gobierno juzga la única compatible con la dignidad nacional y los fueros americanos responde a la convicci6n que abriga—de que las desmedidas proporciones que toma cada dia la guerra del pacífico no afectan solamente la integridad territorial de los pueblos aliados, sino tambien la autonomia futura de éstos, y de un modo grave los intereses permanentes de la América.

En defensa de estas ideas, ha sacrificado Bolivia a sus mas ilustres hijos, y espera ansiosa que cada una de las secciones Sub-americanas haga oír su palabra de protesta contra el pueblo que ha motivado tan encarnizada lucha.

Entre tanto las armas aliadas—cuya suerte ha sido por demas adversa en el curso de la contienda—acaban de sufrir un nuevo contraste en las cercanias de Lima.

La pérdida de la última plaza marítima de la Alianza, y la desaparici6n completa de su escuadra, ponen al gobierno del infrascripto en el caso de declarar, ante las naciones amigas de uno y otro continente, la actitud resuelta y perseverante que asume en defensa de la integridad autonómica de Bolivia y de los intereses americanos.

La ocupaci6n de Lima, lejos de amenazar los firmes propósitos de esta república, ha herido vivamente su patriotismo, y hoy se encuentra dispuesta a sostener la lucha con Chile hasta el sacrificio.

Vigoriza esta resoluci6n incontrastable de mi patria el recuerdo amargo de un hecho que será condenado por la civilizaci6n y el juicio de la América. La guerra iniciada con la violenta usurpaci6n del litoral de Bolivia, no es la disputa de un derecho mas ó menos dudoso entre las potencias beligerantes; ella es el debate de cuestiones de séria trascendencia, perfectamente antagonicas é inconciliables; apoyado Chile en su poder naval enarbol6 el estandarte de la conquista y de las anexionés territoriales:—Bolivia y el Perú rechazan estas doctrinas y ofrecen al triunfo de los principios del derecho moderno su sangre y sus tesoros.

Hay, pues, un abismo entre los propósitos de ambos adversarios, y la paz con Chile, imposible de pronto, no puede sobrevenir sino con el predominio abso-

luto del uno y la ruina completa del otro.

La justicia de la causa que defiende Bolivia es, por sí sola, un poderoso estímulo que la fortalece. Y la consoladora convicci6n que abriga de que al sacrificarse por su propia defensa se sacrifica tambien por los grandes intereses americanos, enardece su entusiasmo bélico y da nuevo aliento a su patriotismo.

Mi gobierno se persuade que al aceptar resueltamente esta situaci6n da testimonios de su lealtad con el aliado y con la causa de los principios.

Si el resultado final fuese adverso, le quedará a Bolivia la gloria de haberse sacrificado por los fueros del derecho, ántes de aceptar el ultrajante yugo de la conquista.

Sea estas, Excmo. señor, las declaraciones que mi gobierno tiene la honra de poner en conocimiento de las naciones amigas, que aceptan con interés creciente la prolongada lucha del Pacífico y que para sostenerlas cuenta con la opini6n favorable del ilustrado gobierno de V. E.

Esta ocasi6n proporciona al infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, la alta honra de ofrecer a V. E. las seguridades de estimaci6n y respeto con que se suscribe su obsecuente servidor.

Daniel N. del Prado.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de...
Conforme.—J. A. Infante,
Jefe de Secci6n.

ACTAS POPULARES.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA.

En la ciudad de Puno, á los 13 dias del mes de Marzo de 1881, reunidos en la plaza de armas los ciudadanos suscritos presididos por el señor Prefecto del Departamento teniente coronel Julio Jimenez, con motivo de la invitaci6n que la junta de notables presidida tambien por el señor Prefecto, hizo ayer al pueblo para protestar contra el nuevo Gobierno de Lima; y teniendo en consideraci6n:

1º Que el Perú es Naci6n libre é independiente y como tal no puede reconocer sino los gobiernos fundados en la soberanía del pueblo:

2º Que conferido el poder público al Jefe Supremo doctor don Nicolas de Pi6rola por todos los pueblos de la República, nadie tiene derecho de asumirlo, mientras ellos mismos no lo determinen.

3º Que el Jefe Supremo merece la confianza pública por ser el genuino representante de la causa de la guerra, que es deber de todo pe-

ruano llevarla adelante mientras se arroje del Perú al conquistador chileno ó se obtenga una paz honrosa.

Acordaron suscribir las conclusionés siguientes que la junta de notables propuso ayer á este comicio.

1º Desconocer todo Gobierno que no emane de la voluntad Nacional; y en consecuencias el Gobierno Provisorio inaugurado en Lima el 22 de Febrero último bajo la presidencia del doctor don Francisco Garcia Calder6n.

2º Sostener al Gobierno de S. E. el Jefe Supremo de la República doctor don Nicolas de Pi6rola, reconocido por todos los pueblos del Perú y las Potencias extranjeas.

3º Protestar contra toda política que sea atentatoria á la honra é integridad nacional.

4º Ofrecer todo el contingente necesario para continuar la guerra sin tregua contra Chile, hasta obtener una paz honrosa ó sucumbir en la lucha, agotando la sangre y los recursos del Departamento y

5º Archivar esta acta en la Secretaria de la H. Municipalidad y remitir una c6pia certificada á la Secretaria de la Prefectura para que sea elevada al Sr. Jefe Superior Político y Militar del Sur y al Excmo. Jefe Supremo de la República.

Julio Jimenez, Prefecto del departamento. José M. Barrionuevo, vocal, clemente manrique id., Alejandro cano, id., manuel arias juez, P. Vidal adrian id., Juan Francisco Goyzueta coronel y comandante general de la 2ª Division, José m. miranda vocal, daniel Rosel y Salas conjuez, doctor melchor Zegarra abogado, doctor manuel jimenez, abogado, diego aréstigue teniente coronel, mariano Solano presbítero jesús sánchez Gutierrez secretario de la corte, doctor antonio B. calis abogado, José R. Enriquez presbítero, doctor santiago giraldó, Lizardo revollé subprefecto de Huancané, mariano toledo, José tomas Zea director de Beneficencia, Enrique Tejada, Juan Fernandez, Luis m. claro, Pedro Flores, José maria Pacheco, Juan m. avila, victor chuquimia, Felix Ramos, mariano W. Enriquez, manuel escobedo, Ricardo Goyzueta, Julio cano, Vicente molina, Pablo Solis, manuel B. Ortiz, Santiago Zevillanos, Benigno morales Bermudes, mariano muñoz Roberto chocano, Alejandro cano, [h], Juan G. Benavides, Feliciano Loaza, Luciano Lopez, Leonidas ascona, José R. caudela, Francisco

C. caudela, Francisco c. maldonado modesto arias, Lorenzo carrion, Salvador Llanos, Oscar, F. maldonado, Nicanor Barra, justo Avila Edilverto S. Nieto, Sim6n H. Flores, Nicolas Dávila, antonio Ugarte, claudio aramayo, Juan E. Sirvas, manuel camacho, mariano Chavez, Felipe E. Ponce, claudio romeo, luciano bernal, José maria cano, Francisco Vargas, Juan m. Peñá, Benito medina, Rafael cano, Francisco Ondarza, Segundino Torres, Sime6n H. Narezo, mariano de la Riva, manuel a. moscoso, mariano sempértigue, mariano Barriga, Luis cubilla, Francisco Loaysa, José G. Ledesma, agustin mendoza, seferino mendoza, Ignacio abarca, Eusebio Pinto, José medina, m. Isace Bela, atanacio allavi, Eusebio Pinto, José medina José La-Rosa, Felix morales, Pascual B. Zúñiga, Ladislao cano, Fermin manrique, José m. cano, Alejandro palomino, patricio pimentel, manuel cáceres, Isaac c. Barra, Dionisio Fernandez, manuel pinto, martin flor, mariano peñaranda, Ndefonso Oblitas, Felipe calaquiso, José medina, Juan manuel Ortis, mariano sanches, sime6n romero, Fermin m. jimenes, N. Gomes sanche, Nicanor Romani, Nicanor G. cano, Gregorio machicado, Fidel H. Juarez, José Nieto, sime6n Lisán ga, melchor mario del mar, Cirio Iturri presbítero, Eduardo Domingues, José de la R. Urteaga, José G. Zegarra, Francisco Galindo, david j. santander, Juan f. Ramos, pio s. segarra, José m. Ramos, agustin Vargas, melchor Rodriguez, Leon barana, andrés mantilla, José delgado, s. G. fuentes, manuel bustamante, carlos calla, policarpo Rios, manuel calatayud, cipriano Umeres, José celestino Gonsales, marcos montoya, mariano flores Felipe Vargas, casimiro chaves, Rufino Rosas, Pedro Viola, manuel a. cáceres, manuel bustina, mariano cáspedes, manuel Gusman, feliciano portugal, melchor alcoer, mariano h. cornejo, carlos medina, Ignacio sarabia, matias cáceres pacífico Guillen, Lino Viscarra, martin sanches, s. R. Gutierrez, Santiago huantupa, José leon vargas, julian T. landa, manuel f. benavides, desiderio Galindo, Temístocles valdes, José maria Borda, Dionisio Iturri, wenceslao moreno, martin b. chamorro, v. Rojas, simon Alata, Juan de Dios Gutierrez, Ricardo avila, felix aguirre, Francisco valdes, mariano Numbra, loruso vasarra, manuel Estrada, Pedro E. villalba, j. herméjenes, s. arcaya, faustino fernandes, santos angeles, manuel valdivia, belisario briones, Francisco Trillo, Romeo benavides, marcos Ramires, Ruperto bustina, José m. miranda, a. calveti, José antonio linque, clodomiro m. Gomes, celso c. ledesma, melchor Galindo, Rodolfo Gomes, Elias Estrada, manuel Zavala Gonsales, Pedro h. del Rio, marcelino cáceres, innocencio sanches, José miguel pastor, manuel a. molina, Nicolas aguirre, Juan del carpio, doctor fidel b. Zavaleta, mariano Luis Gálves, José manuel febres, justo máximo muñoz, Estevan Rodriguez, José f. Torrico.

Acta del Cuzco.

R. P.

Comandancia General de las fuerzas que se organizan.

Cuzco á 18 de Marzo de 1881.

Señor Secretario General, Capitan de Navío don Aurelio García y García.

S. S. G.

N.º 175.

Me es honroso poner en conocimiento de U.S. que los jefes y oficiales que pertenecen á la division que comando, constituida en este departamento, compuesta de los batallones "Alianza," "Bolognesi," "General Perez" y "17 de Marzo" número 29, han suscrito una acta de adición á la causa nacional, es decir, á reconocer como único y legal gobierno al presidido y organizado por el denodado defensor de la autonomía nacional y celoso de la honra, de los que aun, desconocen su civismo, en la mil veces, desgraciada capital de nuestra república, doctor don Nicolás de Piérola en donde tantas pruebas tiene dadas de su abnegacion y patriotismo, cuya copia me es honroso adjuntar á U.S. para que se sirva ponerla en el conocimiento del Jefe Supremo de la nacion.

Dios guarde á U.S.

S. S. G.

José M. Echenique.

En la ciudad del Cuzco á los diez y ocho dias del mes de Marzo de 1881; reunidos espontáneamente los jefes y oficiales de las fuerzas que se organizan en este departamento, en la casa alojamiento del señor comandante general de ellas, don José María Echenique, con el objeto de manifestar su juicio y su resolucion patriótica á cerca del vergonzoso fantasma que con el nombre de gobierno provisorio, han organizado en Lima ciento catorce ciudadanos, bajo la indudable presion de las bayonetas chilenas, infiriendo con tan infame hecho una grave é imperdonable ofensa á la dignidad y soberanía nacional, cuya inquebrantable fé para la salvacion de la república, la tiene decididamente depositada en el ilustre y esforzado ciudadano doctor don Nicolás de Piérola, cuya autoridad como gobierno, es la única que debe ser reconocida, respetada y robustecida por todos los buenos peruanos; y sobre todo por los que forman el ejército que son los obligados mas inmediata y estrictamente, á responder ante la nacion, de la sagrada mision que ella les ha encomendado.

ACORDARON:

1.º No aceptar la formacion del gobierno provisorio de Lima, sino como un accidente infamatorio para los que se han prestado á formarlos sin que nada pueda afectar la dignidad de la república y del ejército.

2.º Declarar como consecuencia de lo anterior, no reconocer el gobierno provisorio de Lima, inaugurado bajo la presidencia del doc-

tor don Francisco Garcia Calderon.

3.º Hacer con este motivo una solemne declaracion mas del firme propósito que les anima para continuar la guerra, cueste lo que costare, hasta conseguir una paz honrosa para el Perú.

4.º Apoyar por todos los medios posibles y con los sacrificios que en las presentes circunstancias reclama la patria de sus hijos la suprema autoridad de la república, representada en la persona del excelentísimo señor doctor don Nicolás de Piérola, depositario único de la confianza y la voluntad nacional.

Comandante general coronel don José M. Echenique, Isidro Martinez coronel de ejército, Manuel Maria Gálvez jefe del detall, Abel Chamorro ayudante de la comandancia, Manuel Venegas ayudante del detall, R. Hermoso Valdivia adjunto al idem, José S. Corrales primer jefe del batallon "Bolognesi," Prósper Bourouele, Francisco S. Olazo, Eleodoro Dávila primer jefe del batallon "17 de Marzo," José María Vildoza y Bustos segundo jefe del batallon de idem, Antonio La-Rosa tercer jefe de idem, Camilo Lopez sargento mayor graduado, Manuel S. Morales sargento mayor graduado, Mariano N. Cárdenas capitan, Andrés Franco idem, Justo Bueno idem, J. German Torres teniente, Francisco Tejada idem, Avelino Villegas idem, Rufino Manchego idem, Fernando Vargas sub-teniente, Pablo Franco idem, J. G. Bustos ayudante, Francisco Bustos sub-teniente, J. Francisco Coruejo idem, Francisco Gil teniente, Enrique Robles idem, Leonardo Gonzalez idem, Pablo Franco sub-teniente, Fulvio Gutiérrez segundo jefe del batallon "Alianza" D. M. Tolmos sargento mayor tercer jefe del batallon id, Baldomero Arana capitan, Rudecindo Flor idem, Ricardo Ballón teniente, Manuel Castro capitan graduado, Santiago Marcenaro id, Francisco Medina, Sócrates Ortiz sub-teniente, Manuel Rios teniente, José Luis Cáceres idem, Andrés Ramirez idem, Nicanor Chamorro sub-teniente, Melchor Medina id, Carlos Vargas segundo jefe del batallon "Bolognesi," Abel Corrales tercer jefe del id. id, José Arriaga capitan, Antonio Riverti idem, José M. Pacheco teniente, Pablo Salazar idem, Pedro Bustos idem, Elias Diaz idem, Vidal Gil idem, Amalio Salinas sub-teniente, Federico Ballon, idem, Alberto Tinco idem, Anselmo Rivero idem, Leon Alarcon idem, Pablo Lastigarraga idem, Clemente Orellana idem, Julio Rivadeneyra idem, Julian Villavicencio teniente, del batallon "General Perez."

Es fiel copia del original.

El jefe del detall de la division.

Manuel M. Gálvez.

Sub-prefectura é Intendencia de policía del mercado del Cuzco.

A 18 de Marzo de 1881.

Señor Secretario General de S. E. el Jefe Supremo de la Nacion.

S. S.

Me es honroso elevar á U.S. para que llegue á conocimiento de S. E. el Jefe Supremo de la Nacion, el acta formada y suscrita por los señores jefes y oficiales del batallon "Gendarmes," "Guardia Civil" y fuerza de caballería de esta plaza.

Esa acta manifiesta los patrióticos sentimientos de que están animadas esas fuerzas, y la firme resolucion de conservar incólume el honor de la república, en la guerra que sostenemos con la de Chile.

Dios guarde á U.S.

S. S.

Fermin Hernández.

En la ciudad del Cuzco á los diez y seis dias del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos el batallon "Gendarmes," la "Guardia Civil" y la fuerza de caballería, con el objeto de tratar del hecho, del establecimiento de un gobierno provisorio en Lima, y de la necesidad que hay de manifestar al pais que no solo se desconoce aquel gobierno; sino la resolucion en que se está á continuar la guerra sin interrupcion hasta alcanzar una paz verdaderamente honrosa para la república, reconociendo como único gobierno legal al del señor don Nicolás de Piérola y siendo conveniente manifestar el voto de adhesion,

ACORDARON:

1.º Declarar espontánea y terminantemente que: desconocen al gobierno provisorio inaugurado en Lima, bajo la presidencia del doctor don Francisco Garcia Calderon.

2.º Proseguir la guerra sin descanso como y donde convenga, hasta alcanzar una paz honrosa para el Perú.

3.º Contribuir con todo el apoyo y cooperacion que demande el Jefe Supremo de la Nacion señor doctor don Nicolás de Piérola, para llevar á cabo los propósitos que sugiere el patriotismo en las actuales circunstancias.

Fermin Hernández sub-prefecto é intendente de policía del mercado, José Toribio Ochoa primer jefe del batallon gendarmes, José Gonzales segundo jefe, Narciso Zúñiga capitan, Dionisio Irrazabal teniente graduado, Cirilo Dávila teniente, Mariano N. Almaras sub-teniente, José G. Ochoa, Francisco P. Morales, Pablo Morales, José D. Guillen mayor de guardias, José M. Echeagaray inspector, Patricio Berrios ayudante, Constantino Vargas inspector, Juan M. Guzman, Jesús Aranivar inspector, Mariano Dávila idem, Gregorio Guillen idem, Agustin Pacheco, Lizardo G. Berrios sub-inspector, Hortencio Oliva teniente y comandante de la fuerza de caballería, Juan L. Ocampo inspector.

Acta de Canta.

En la villa de Canta capital de la provincia del mismo nombre, del departamento de Lima, á los cinco dias del mes de marzo del año de gracia de mil

ochocientos ochenta y uno, los ciudadanos que suscriben reunidos en comicio popular bajo la presidencia de la H. municipalidad de esta provincia,

TENIENDO EN CONSIDERACION:

Que en la ciudad de Lima se ha inaugurado un gobierno bajo la presion y proteccion de todos los invasores chilenos, desconociendo de hecho al jefe supremo de la república Excmo. señor coronel doctor don Nicolás de Piérola para hacer los tratados de paz entre el agresor solo y el Perú, sin tener en cuenta que Bolivia es nuestra aliada natural.

Que siendo este hecho un atentado contra la soberanía nacional, es deber sagrado de todos los ciudadanos del Perú protestar contra semejante hecho, manteniéndose siempre á la altura de su lealtad para con el supremo gobierno legalmente constituido y reconocido ademas por todas las naciones del mundo civilizado:

RESOLVIERON:

1.º Protestar como protestan solememente contra el titulado gobierno de Lima, declarando traidores á la patria á los peruanos que se hayan prestado y se presten á consumir tan inicuo atentado:

2.º Manifestar al jefe supremo de la república, un voto de gratitud proclamándolo general de brigada por sus dignos procedimientos en los aprestos bélicos contra el enemigo comun de la patria y por su heroico comportamiento en las batallas libradas los dias 13 y 15 de enero del presente año en San Juan, Chorrillos y Miraflores, y

3.º Remitir la presente acta por conducto del honorable señor alcalde municipal de la provincia al señor secretario general para que ponga en manos de S. E. el jefe supremo, para los usos á que hayan lugar.

En fé de lo cual firmaron:

Pedro Olivares, alcalde municipal; Luis G. Sujil, teniente alcalde; Antonio E. Larrailaga, juez de primera instancia y auditor de guerra, Valentin Falconi, síndico; Diego Casquero, idem; Julian Gamero, regidor; Luis Escudero, Teléforo L. de Ortecho, doctor; Manuel de la E. Vento, coronel de ejército; Mariano Iglesias, capitan; Juan Oyague, teniente coronel; Joaquin Lajaro de Ortecho, ínter de la doctrina; Juan N. Fuentes, gobernador del cerado; Manuel R. Alvarez, agente municipal; Manuel Fuentes, Froilan Alvarez, Manuel Espiritu Vento, Ismael Villavicencio, sargento mayor; Luis A. Arana, Eugenio Córdova, juez de paz, Julio Bringas, Pedro Ruiton, Santiago camacho, Joaquin C. Ruiton, Manuel P. Camacho, Manuel Villar, Juan de Dios Peña, Francisco Mesa, Manuel C. Ruiton, Pedro B. de Vargas, Luis C. Valdez, calisto B. Vargas, Juan Yalanolala, Gregorio Higuera, Francisco Yalano, claudio Vasquez, Miguel Alzamora, Pablo Enciso, Juan Igreda Palma, José Sotero Arce, Felipe Yalan, Julian Palma, Esteban Becerra, Sebastian Ponce, José Espinosa, Mariano Pari, Tomás Nabas, Antonio Paz, Juan Valdez, Manuel cueva Burga, Guillermo Meza; Leocadio cataño, Juan G. Igreda, Rosendo Icochea; Nicolás Yulan, Pedro Vasquez, José M. Valdez, Juan I. Patiño, Santiago Perez, P. Benjamin callirgos, Manuel Solis, Eusebio Huaman, Asencio Nabas, Márcos Valdez, Luis Bramon, Juan Visconde, Juan de Mata Mesa, Pedro Fuertes, secretario de la municipalidad; Mariano Fuertes, Eelipe Fuertes, Epitano Bojorque, Doroteo Molina, Leon Fuertes, Pedro chirre, Estevan Ollague, Martin Huaman, Manuel Grados, Bartolomé Espinosa, Estanislao Quispe, Francisco Alba, Julian Torres, Francisco Hurtado, teniente gobernador, Bernardo Velasco, Damian Huaman, Felix

Huaman, Francisco Asencio, Manuel Torres, Florentino Velasco, Santos Hurtado, Joaquin Velasco, Hipólito Velasco jueces de paz, Justo Bueno, Manuel Velasco, Epimáco Sifuentes.
Siguen las firmas.

Acta de Pacaraos.

Municipalidad del distrito de Pacaraos.

En el pueblo de Pacaraos, capital del distrito de su nombre, comprensión de la provincia de Canta del departamento de Lima, á los veinte días del mes de marzo del año del señor de mil ochocientos ochenta y uno, los ciudadanos que suscriben en comicio popular, bajo la presidencia de la honorable municipalidad de este distrito.

TENIENDO EN CONSIDERACION:

Que en la ciudad de Lima se ha inaugurado un gobierno sin la voluntad popular de la república, atacando directamente nuestra soberanía y desconociendo al actual gobierno del excelentísimo señor coronel doctor don Nicolás de Piérola, que actualmente ejerce el mando; y dicho gobierno de Lima intenta celebrar tratados de paz con Chile sin tener en cuenta que el Perú está satisfecho de los leales comportamientos de su actual gobierno y la alianza celebrada con la república de Bolivia.

RESOLVIERON:

- 1.º Desconocer de hecho el gobierno de Lima, declarando guerra á la patria á los peruanos que se prestaron á consumar semejante atentado y á los que obedecieron al espúreo mandatario.
- 2.º Cualquiera tratado celebrado por dicho gobierno con el enemigo es nulo; porque existe un gobierno legal que todos unánimemente obedecemos.
- 3.º Manifestar nuestra gratitud al jefe supremo de la república por su abnegado patriotismo y de los heroicos comportamientos en las batallas de San Juan, Chorrillos y Miraflores y por su reconocido mérito, proclamamos general de brigada y él está llamado á salvar la honra nacional.
- 4.º Remitir la presente acta al jefe supremo de la república por órgano del señor alcalde municipal de esta provincia á fin de que le dé el curso debido y llegue á manos del señor secretario general, quien se dignará poner al conocimiento de S. E. el Jefe Supremo, para los usos que haya lugar.

En fé de lo cual firmaron:

José David Tinoco, Simon J. Alvarez, Santiago Cauti, párroco; Julian Mena, Marcelino Rojas, gobernador del distrito; Julian Figueroa, Antonio P. Roldan, Pedro T. Cuadros, teniente gobernador; Francisco Celis, Lorenzo Figueroa, Apolinario Tapia, Mariano N. Casasola, Pablo Faustino, Agustin Bueno, Elias Moreno.

(Siguen las firmas.)

Acta de Tambo.

En el pueblo de Tambo de la provincia de La-Mar del departamento de Ayacucho, á los cuatro días del mes de Marzo del año mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los ciudadanos mas notables y demas vecinos que suscriben en la casa cabildo, con el objeto de acordar los medios de hacer conocer la desdida opinion del pueblo y de manifestar al Jefe Supremo encargado de la defensa Nacional, contra los ataques de la tiranía del enemigo comun que la invadido parte de nuestros territorios ocupando aun la capital; han convenido en extender la presente acta, en guarda de su libertad y derechos.

TENIENDO ENTENDIDO:

1.º Que la guerra, que injustamente nos ha traído la República Chilena, con el objeto de llenar sus ambiciones y sustituir nuestra honra con un hombre, y el imperio nacional de las leyes patrias con el mas escandaloso absolutismo.

2.º Que, realizado que fuese el triunfo de los traidores, en el caso fatal, traería consigo el mas intolerable despotismo y todos los males consiguientes á la confusión del pais, y el completo trastorno de las instituciones.

3.º Que, mientras callasen las leyes patrias, comparian en la extensión de la República, el espíritu de venganza y el áncia del pillaje, sin ninguna garantía ni para la propiedad, ni para la vida de los ciudadanos.

4.º Y convencidos últimamente de que es de imperiosa necesidad sostener al Jefe Supremo de la Nación, dignamente elegido por los pueblos, secundando las miras de la familia peruana.

Hemos acordado lo siguiente:

1.º Reconocemos por único Jefe Supremo de la República al gran patriota coronel doctor don Nicolás de Piérola, que con los mayores sacrificios y la mas decidida abnegacion, defiende los sagrados derechos de nuestra libertad.

2.º Protestamos del modo mas solemne contra los traidores de la patria, que desconocen el Supremo Gobierno constituido en Enero de 1880 y reconocido como tal, por todas las naciones civilizadas del mundo, y

3.º Reconocemos como á General de Brigada de los Ejércitos Nacionales, al señor coronel doctor don Nicolás de Piérola y le manifestamos nuestros grandes respetos en prueba ardiente y confianza que en él depositamos.

En fé de lo cual firmamos.

J. Francisco Navarro comandante militar de la provincia, Melchor del Pozo gobernador, Vicente Román párroco, Mariano C. Leon, alcalde municipal, Matias Rojas síndico, Justo Gutierrez regidor suplente, Alejandro Roca regidor, Roman I. Cazorla, Pablo Cárdenas secretario de la municipalidad, José María Sierralta juez de paz, Francisco Aranguina, Gabriel Palmolino, Pablo Tesé, Santos Tello, Manuel N. Viscarra, José D. Galvan, Mariano A. Soto, José Aniceto Rojas, Tiburcio Calderon, Pedro Ramirez

Acta de Antabamba.

En el pueblo de Antabamba, capital de la provincia del mismo nombre, á los ocho días del mes de marzo de 1881 años: convocados reciprocamente sus hijos y reunidos en comité popular:

TENIENDO EN CONSIDERACION:

Que los pueblos en general y los ejércitos de norte y sur, invistieron al señor coronel don Nicolás de Piérola del mando supremo de la nacion; con el carácter de supremo dictador, por demandarlo así el estado de guerra en que se hallaba como aun se encuentra la patria;

Que emanado por tanto de la soberanía nacional la autoridad que actualmente ejerce en la república el jefe supremo, sería atentatorio á ella, que las fuerzas invasoras de Chile ó su gobierno tratasen de intervenir en que se dé al Perú una nueva forma de gobierno, distinta de la que por sus propios intereses se dió;

Y que habiendo probado el señor de Piérola su acendrado patriotismo, con los supremos esfuerzos que ha hecho y hace en favor de la defensa nacional, es de justicia reconocer que es el único que se presenta como garantía segura de conservar la integridad y honor nacional:

DECLARARON:

Mantener intacta la confianza que les merece el Excmo. señor coronel don Nicolás de Piérola, en la direccion de los destinos de la patria, como jefe supremo de la república:

Que son traidores á la patria los peruanos que bajo cualquier pretexto secundan las miras de la nacion enemiga de alterar el orden actual establecido en el régimen de la república; y acordar al señor coronel de Piérola, como muestra de gratitud nacional, por su heroico comportamiento en los campos de batalla, la clase de general de brigada de los ejércitos nacionales;

Con lo que terminó el acto; con la prevención general de que se eleve una copia de esta acta al jefe supremo doctor don Nicolás de Piérola, otro á la prefectura del departamento para su publicación, quedando la presente original encomendada al archivo de la sub-prefectura de la provincia.

Julian Moscoso, sub-prefecto; José Aniceto Amésquita, juez de primera instancia; Francisco J. Montesinos, gobernador de la capital; Mariano C. Mota ídem de Sabiano; Jerónimo Sanchez, ídem de Torata y Oropeza; Manuel E. Rivera, ídem de Pachaconas; Lisardo Vera, juez de paz; Manuel A. Aragon, párroco de la capital; Bonifacio Guillen ídem de Huarica; Estanislao Cevallos, ídem de Pachaconas; Francisco J. Zela, juez de paz de Huarica; Luis Dávila, ídem de Matara; Aniceto Aiquipa, ídem de sabano; Jacobo Ignacio, ídem de Antilla; Mariano Ramirez, ídem de Vifo; Isaac Vera, ídem de silco; Manuel E. Vera, ídem, Mariano Sierra, ídem; Casimiro Loaysa, ídem; Agustín Valensuela, ídem; Mariano Sarmiento, ídem; Juan Flores, teniente gobernador, Juan Panchi, ídem; Mariano Jimenes, ídem; Leandro Mendosa, ídem; Luis Barrientos, ídem; Juan Valderrama, ídem; Bernardino Contreras, ídem; Pedro P. Pávila, ídem; Pedro Alvarez, ídem; Carmen Paniara, ídem; sinforiano Dueñas, saturnino Vera, Teodoro Bustina, samuel Montesinos, José ponce, José Bustina, Juan D. Alata, Zacarias surquislla, Tomas Guardia, Ramon Torres, Marcos Miranda, Juan rarea, Julian Zapata, Francisco soto, Felipe Encalada, Julian Ancco, Lucas Encalada, Claudio soto, Bernardino Encalada, Nicolás Ancco, Domingo pavon, Indalecio pavon, Fidel pavon, miguel marin, Ramon marin, Felipe Aiquipa, santiago Contreras, santiago Murguía, mariano salas, manuel marroquin, Antonio castro, Antonio relaes, Manuel se-

govia, Lucas Dongo, Antonio Ampuero, Mariano Guerreros, Felix Chequchuanani, Luis Contreras, Benito Valensuela, Pablo Zela, Antonio Zela, Pablo Casaverde, rio Aicho, Francisco castillo.

[Siguen las firmas.]

Es copia de su original.—Antabamba, á 2 de marzo de 1881.

Julian Moscoso.

Acta de Apurimac.

Los vecinos del departamento de Apurimac, reunidos libre y espontáneamente en el local de la prefectura, y teniendo en consideracion:

1.º Que la república en uso de sus derechos de libertad y autonomia, se ha dado un gobierno, cual su actitud de nacion beligerante lo requiere;

2.º Que ninguna nacion tiene derecho para intervenir en los asuntos exclusivamente internos de otra, y que sería un ataque á la soberanía nacional del Perú que Chile, prevalido de las fuerzas que ocupan la capital, intentara cambiar la forma de gobierno actual;

3.º Que el Excmo. Jefe Supremo de la república doctor don Nicolás de Piérola, merece hoy mas que nunca la plena confianza de la república, por ser el fiel intérprete y ejecutor de sus nobles y elevadas aspiraciones;

RESOLVIERON:

1.º Elevar un voto de profunda gratitud, al jefe supremo de la república, por su abnegacion y valeroso comportamiento en los campos de Miraflores y Chorrillos;

2.º Conferirle, por igual motivo, el grado de general de division de los ejércitos de la república;

3.º Declarar, fuera de la ley, á los que sirviendo de ciegos instrumentos de Chile, intenten, siquiera variar el gobierno actual; y últimamente

Poner esta acta en manos de S. E. el jefe supremo de la república para que sea convencido, una vez mas, de que el Apurimac sostendrá su gobierno, hasta derramar la última gota de sangre; porque vé en él, el representante de la defensa nacional.

Abancay, Marzo 6 de 1881.

Hermenejildo Miranda, prefecto y comandante general; Lucas Farfan, jefe de estado mayor; Santiago M. Piérola, cajero fiscal; Francisco Zereceda, subprefecto; Calixto Araoz, coronel del batallon movilizable número 2; Joaquin Cartajena, cura y vicario; Manuel L. Cazas, coronel temporario; Casimiro Ocampo, Juan Pablo Palmolino, jefe de gendarmes; Vicente Moncayo, mayor de guardias; Antonio Roberti, municipal; Justiniano Benavente, administrador de correos; Bernabé Gonzalez, Julian Pinto, Gregorio Martinelli, Cipriano Ballon, Mariano Ballon, sargento mayor ayudante de la prefectura; Antonino de Sotomayor, coronel primer jefe del batallon "Alianza" número 27; José M. Cabrera, ayudante; Pablo Llerena, capitán de ejército; José mariano mariscal, sargento mayor graduado de ejército; Antonio Antay, jefe de la seccion de la cuenta; Juan Hainsworth, alcalde municipal; Santiago Herrera, teniente; Angel Alarcon, teniente; Horacio Rivas, juez de primera instancia accidental; José Antonio Pinto, juez de paz; Rafael Araoz, interventor de correos; Tiburcio Gutierrez, juez de paz; manuel Pareja, Agustin Zota, Ciriaco montalvo, Calixto Tapia, mariano molinedo, ayudante del estado mayor; miguel Rospigliosi, teniente gobernador; manuel mariano Noriega, mariano Soto gobernador; Francisco Rosas, J. Eleuterio Rosas, Bartolomé Aragon, Ildefonso Ugarte, Gerónimo Flores, José

Felix Bocangel, Gumercindo Casas, matias Sota, Ricardo Barrantes, empleado de la prefectura; Hermenejildo Canaval, Adrian Delgado, apoderado fiscal; Sebastian Tápia, manuel Alvarez, Juan Arias, Pedro Valderas, Leonardo Casro, Antolin Gamarra, Francisco Rivas, mariano C. Rios, capitán; Gonzalo Araos, teniente coronel del segundo batallón movilizable; Nicolas Portillo, Carlos Saavedra, Rufino Farfan, José D. Alvarez, Francisco Luza Helena, tercer jefe del batallón número 4 movilizable; Tomás Campero, ayudante de la prefectura; Rafael Paredes, secretario de id. mateo Ibañes, mariano E. Samanes, Victoriano Infantas, mariano I samanes, manuel Ponce, Estevan Domingues, senovio Jayo, Vicente curi, mariano A. Ismodes, Vidal Lujan, Federico Terrasas, Antonio Domingues, migual Leon, Leocadio molero.

(Siguen las firmas)

Prefectura del departamento de Huancavelica.

A 22 de Marzo de 1881.

COMANDANCIA GENERAL.

Señor Coronel Jefe Superior Político y Militar de los departamentos del Centro.

S. C.

Me cabe la satisfaccion de remitir á US. una acta orijinal formada por los patriotas hijos de la provincia de Castro-Virreyna, en favor de S. E. el Jefe Supremo, para que US. se digne ponerla en su conocimiento.

Dios guarde á US.

P. J. Montani.

Huancavelica, Marzo 22 de 1881.

Elévase á la Secretaría General.

Echenique.

Huaitará, Marzo 10 de 1881.

Señor Prefecto y Comandante General del Departamento.

S P.

Tengo el honor de elevar á manos de US., el acta original formada por los hijos de esta provincia, reunidos espontáneamente en la plaza pública de esta capital, y en la cual ponen de manifiesto la adhesion que siempre ha prestado esta provincia al Gobierno del Jefe Supremo de la República, Coronel don Nicolas de Piérola, y lo proclaman General do Division de los Ejércitos Nacionales, en gratitud á los importantísimos servicios que ha prestado al país durante la presente guerra.

Rogando á US. se digne elevarla al Excmo. Jefe Supremo, y ordenar su publicacion en ese departamento de su mando, como me lo encarecen los que tal acta suscriben, tengo la honra de saludar á US. con mi mayor consideracion y respetos.

Dios guarde á US.

M. Urquiaga y Suarez.

Huancavelica, Marzo 22 de 1881.

Elévase al conocimiento del señor Jefe Superior Político y Milita-

tar de los Departamentos del Centro, con el acta y la nota acordada.

Montani.

Acta de Castrovirreyna.

Los ciudadanos de la provincia de Castro-Virreyna, reunidos espontáneamente en la plaza pública de este pueblo.

CONSIDERANDO:

Que los pueblos de la República se han dado libre y espontáneamente un Gobierno que se halla ademas reconocido por las naciones extranjeras.

Que sería un ataque á la Soberania Nacional, la intervencion que los agentes del Gobierno de Chile, pretenden formar en asuntos internos del Perú, desconociendo su Gobierno é intentando cambiarlo prevaleidos de las fuerzas que ocupan la capital de la República.

Que mereciendo el Excelentísimo Jefe Supremo Coronel don Nicolas de Piérola, hoy mas que nunca la confianza de la Nacion, por su abnegacion y patriotismo, es el único llamado á permanecer al frente de la defensa de sus derechos y dignidad.

RESOLVIERON:

1º Mantener la completa adhesion que siempre han prestado al Gobierno del Jefe Supremo de la República, Coronel don Nicolas de Piérola.

2º Declarar traidores á la patria á los que bajo la presion del enemigo, sirvan de instrumento ó den sus nombres para cualquier cambio en la administracion nacional.

3º Conferir al Jefe Supremo de la Nacion Coronel don Nicolas de Piérola, la clase de General de Division de los Ejércitos Nacionales, por sus servicios en los preparativos bélicos del país y por su brillante comportamiento en los campos de Chorrillos y Miraflores.

Así lo acordaron y firmaron en Huaitará, el dia 1º del mes de Marzo de 1881.

M. Urquiaga y Suarez, Sub-prefecto de la Provincia de Castro-Virreyna, Gregorio N. Espinosa, teniente coronel de ejército, Clemente Gala, subteniente ayudante, Cipriano Aguilar apoderado fiscal, Manuel Espinosa, Mariano Peralta, juez de paz y capitán, Felipe R. Espinosa, Luciano Espinosa, teniente gobernador, Manuel J. Ruiz José Mariano Espinosa, Pascual Matos, José Lonsina, Patricio Brabo, Asencion Almora, José del E. Toledo, Gregorio Pio Espinosa, Adolfo Muñoz, Manuel Y. Espinosa, Mateo Nañiz, Gregorio Honorato y Ayvar, Juan G. La-Rosa, Anjel Espinosa, Fidel Igarza, Santiago Arriola, Francisco Saenz, Anacleto Matos, Dionisio Saenz, Teodomiro Espinosa, Vicente Toledo, Daniel del Solar, Anjel Castro, Vicente Savino Nañiz, Patricio Cacia, José M. Melgar, Saturnino Toledo, Anselmo Rios, Daniel Chavez, Evaristo Menau, Pablo Muñoz Marcelino Sarabia, Savino Sosa, Mariano P. Cárdenas, Jesús Altamirano, Pedro del Rio, José Men-

doza, Marcelino Canales, Juan B. Galvez, Felipe Rojas, Adolfo del Rio, Climaco Moreyra, Hermógenes Galvez, Cornelio Auris, Juan Auris, Juan Galvez, Martin Pebe, José Maria Manrique, Lucas Chuquipuma; Felix Vilcamita, Gavino Guillen, Liborio Sanchez, Juan G. Sanchez, Santos y Arias, Julian Orellana, Estevan Molledo, Santos Neyra, Jorge Brabo, Nazario Trillo, José Nestares, Antonio Peralta, Celedonio Herrera, Silverio Guillen, Manuel Chavez, Felipe Ramos Isidro Peña, Facundo Escalante, José M. Escalante, Januario Saavedra, Eusebio Saavedra, Gregorio Rivera, Andres Padilla, Antonio Bendezú, Eujenio Villanueva, Marcos Vasquez, Teodomiro O. Espinosa Fermín Guerra, Agustin Aybar, Francisco Meza, Evaristo Meza, Daniel Herrera, José Donayres, José Gutiérrez, Tomas Meza, Isidro Espinosa, Hipólito Amable, Santiago Gomez, Pedro Buleje, Pedro Huaroto, Alejo Chauca, Lorenzo Dominguez, Lucas Salazar, Isaac Buleje, Cecilio Huasta, Antonio Cabrera, Claudio Pardo, Manuel Yarasca, Mariano Vilcahuaman, Manuel Escalante, Daniel Landeo, Vicente Palomino, Daniel Huascaza.

JAUJA.

Los documentos que se publican á continuacion manifiestan el resultado de los trabajos de la comision que abajo suscribe, nombrada para coleccionar dinero, hilas y otros auxilios con que esta provincia ha contribuido al alivio de los heridos en las últimas batallas de Chorrillos y Miraflores.

Cuenta documentada de la inversion del dinero coleccionado para remitir auxilios para los heridos de los hospitales de la capital.

	CARGO.	DATA.
Recibido de don Juan G. Puirredon.....	1074	
Pagado á don Carlos Riquelme, por impresion de una circular á la provincia, pidiendo hilas, &c.....	15	
Pagado á don Jorge Caballero, por dos costales para remitir las hilas.....	7	
Pagado al correo por una nota certificada conteniendo 1,069 soles en letras dirigidas á la Honorable municipalidad de Lima.....	5 60	
Remitido al honorable señor alcalde de la municipalidad de Lima.....	1060	
	1074	1087 60
Cargo S. 1074		
Data „ 1087		
Saldo.....	13 60	

NICANOR PEREZ

Secretario de la H. Municipalidad de la Provincia.

Certifico: que en el tercer libro copiator de correspondencias de este despacho á f. 190, se encuentra una nota cuyo tenor literal es como sigue:

“ Jauja, Diciembre 28 de 1880
H. Sr. Alcalde Municipal de la Provincia de Lima.

S. A.

Tengo la honra de remitir á US. dos bultos, conteniendo el uno, una arroba y diez libras de hilas coleccionadas en esta ciudad por las respetables señoras que constan de la relacion adjunta; y conteniendo el otro bulto catorce y media libras hilas coleccionadas por la señora señora R. viuda de Valladares, de las señoras y señoritas de la ciudad de Concepcion que igualmente se relacionan, á fin de que sirvan dichos objetos en los hospitales de sangre de esta capital.

Además remito á US. entre vendas, cabezales y género blanco, cien varas obsequiadas por los señores comerciantes de esta plaza, y la suma de mil sesenta soles erogados por el mismo vecindario de esta ciudad de Jauja, para en parte de cualquiera de los objetos necesarios al rastafiamiento de las heridas y alivio en general de los valerosos defensores de nuestra amada patria; dicha suma consiste en tres letras: una de trescientos soles girada á favor de don Antonio Languasco, por don Casimiro Noria, contra don Guillermo Eckhardt; la otra de quinientos soles girada por don José Maria Rodriguez y R. á favor de la alcaldia de la municipalidad que US. preside, contra don Manuel Rocabero; y la tercera de doscientos sesenta soles girada á favor de ese municipio por don Pedro Pareja contra los señores Pareja y compañía.

US. se servirá dar á este pequeño donativo el curso correspondiente y se dignará acusarme recibo.

Dios guarde á US.

José Maria Rodriguez y R.

Es conforme á su original caso necesario me remito.

Dado por órden de S. S. en Jauja, 28 de Diciembre de 1880.

Nicanor Perez Secretario.

V. = B. = Andres Quintana.

Alcaldia de la Municipalidad de Lima.
—Lima, Febrero 4 de 1881.

Señor Alcalde de la H. municipalidad de Jauja.

Con el apreciable oficio de US. fecha 28 de diciembre último, se han recibido en esta alcaldia los dos bultos que contienen hilas obsequiadas por las señoras de esa provincia para el servicio de los hospitales de sangre de esta capital y las tres letras valor de mil sesenta soles, que ha erogado ese vecindario, para aplicarlos al mismo objeto.

Digno de particular encomio este generoso como patriótico donativo, en la fiesta el noble sentimiento que lo ha inspirado, y ofrece un testimonio mas de las elevadas cualidades cívicas de los hijos de esa provincia.

Al acusar á US. recibo de su citado oficio, cumplo manifestar á esa honorable corporacion y al pueblo que representa, por el digno órgano de US. el verdadero agradecimiento con que la municipalidad de Lima vé secundados sus esfuerzos patrióticos para aliviar un tanto las desgracias y calamidades de la guerra.

Dios guarde á US.

R. Torrico.

NOTA.—Los recibos originales que dan á disposicion del público en esta imprenta.

José Maria Rodriguez y R.—Pablo Solís—Ricardo Alvarez Calderon—Juan Puirredon.

IMPRENTA DEL ESTADO.

Por Carlos Riquelme.